CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, CESAR AUGUSTO MONTEALEGRE HIGUERA, identificado con C.C. 80.246.237 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 134848 T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador Publico de la sociedad **PROYECTARTE C&CJ SAS** identificada con **Nit 901.580.766 – 9 ,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, A los diez días (10) del mes de septiembre de 2024.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO MONTEALEGRE HIGUERA.
C.C. 80.246.237 de Bogotá D.C.TP. 134848 T